

# **BASES LEGALES DEL SORTEO GANA UN VIAJE CON PHB**

## **1. Objeto, identificación y aceptación**

DENTAID, S.L. (en adelante DENTAID), con domicilio social en Cerdanyola del Valles (08290-Barcelona), Ronda Can Fatjó, núm. 10, y provista de CIF B61766648 y Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal S.L.U. (en adelante PHB), con domicilio social en Barcelona, 08020, C/ Castanyer, 25, provista de CIF B62158035 organiza un sorteo para ganar un viaje.

## **2. Aceptación de las bases legales**

La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en estas Bases Legales.

El registro para el sorteo y el uso de sus servicios implica que usted ha leído, entendido y aceptado, sin reserva alguna, las presentes bases legales, cualesquiera condiciones particulares o especiales que, en su caso, complementen, modifiquen o sustituyan las presentes bases legales

## **3. Condiciones de participación en el sorteo**

Sólo podrán participar en el sorteo personas mayores de edad residentes en España y que cumplan las condiciones, requisitos y mecánica establecidos en las presentes bases legales.

Quedan excluidos de la participación los empleados de la compañía organizadora, y sus familiares, y todos aquellos que puedan tener un interés directo o indirecto, o aquellos que hayan colaborado en la elaboración y desarrollo de la presente acción promocional.

DENTAID y PHB se reservan el derecho de solicitar los documentos oportunos con el fin de verificar la autenticidad de los datos aportados por los participantes, así como los documentos que acrediten que pueden participar en la acción. Asimismo, se reserva el derecho de descartar aquellos participantes que considere que puedan ser falsificaciones, usuarios ficticios, sistemas de automatización, etc.

## **4. Periodo de inscripción**

El periodo de inscripción para la participación en los sorteos se desarrollará durante el periodo comprendido entre el 15 de enero de 2020 y el 20 de abril de 2020, ambos incluidos.

## **5. Mecánica del sorteo**

Para poder participar en el presente sorteo los consumidores deben adquirir durante el periodo de inscripción y en una farmacia o parafarmacia en España un producto de la gama PHB Total, PHB Encías, PHB Cepillos manuales o PHB kit estés donde estés, posteriormente acceder a la web [www.phb.es/sorteoviaje](http://www.phb.es/sorteoviaje) y registrarse como usuario mediante un formulario de registro con los datos obligatorios solicitados incluido un correo electrónico para comunicaciones. Para completar el registro, el usuario deberá subir una imagen legible del ticket de compra que contenga un producto promocionado y cuya fecha de compra deberá estar comprendida dentro del periodo promocional.

Cada participante podrá registrarse una vez por cada compra que realice con la limitación de una al día, durante el período de vigencia de la Promoción. Esto es, para participar más de una vez, será necesario hacerlo con un ticket de compra distinto cada vez.

Cada ticket de compra dará derecho a una participación en el sorteo, independientemente de los productos que haya en él. En caso de participar dos veces con el mismo ticket, el participante automáticamente quedará descalificado para optar al premio.

Los participantes deben conservar el ticket de compra original hasta una semana después de la finalización del sorteo, ya que el mismo puede ser requerido por el Organizador, si resultaran ganadores.

La participación fraudulenta quedará registrada en la página web y será motivo de anulación del premio.

Únicamente se podrá obtener un premio por persona y por domicilio.

El sorteo serán dos sorteos y se realizarán ante notario el primero el 9 de marzo 2020 y el segundo el 27 de abril 2020 una vez finalicen los periodos de inscripción. El periodo de reclamaciones finaliza un mes después del fin de la Promoción.

Para cualquier duda en este sentido los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es)

## **6. Premio**

Habrán un total de dos premios durante toda la promoción.

Cada premio consiste en un viaje valorado en dos mil euros (2.000€) que deberá disfrutarse durante el año 2020. El viaje deberá contratarse con la agencia de viajes que estipule el organizador.

## **7. Comunicación a los ganadores y entrega del premio.**

El ganador de cada sorteo recibirá un correo electrónico, en un plazo máximo de 72 horas desde la realización del sorteo, indicándole que es el ganador del premio y cómo se procederá para la entrega del mismo solicitándole los datos correspondientes.

El ganador deberá responder al email recibido confirmando que acepta el premio y enviando los datos solicitados, en un plazo máximo de 5 días desde que le sea comunicado. Pasado este plazo el participante perderá todo derecho de reclamación.

En el supuesto de que el ganador no confirme la aceptación del premio dentro del plazo establecido, por cualquier motivo, o que renuncie al premio, o no haya cumplido con los requisitos exigidos en las presentes bases, perderá el derecho al premio quedando este desierto.

El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador. DENTAID y PHB se reservan la posibilidad de requerir al agraciado que acredite la veracidad de los datos facilitados durante el proceso de inscripción, pudiendo DENTAID y PHB retirar el premio al ganador cuyos datos resulten ser falsos o inexactos.

## **8. Responsabilidades**

Dentaid y PHB y, en su caso, las empresas que gestionan la creación e implementación de la presente Promoción asumirán única y exclusivamente la responsabilidad derivada de la diligencia que le pudiera ser exigible por Ley.

En este sentido, se empleará todos los esfuerzos y medios razonables para que el sorteo objeto de estas Bases Legales se celebre correctamente, si bien no garantiza la inexistencia de interrupciones o errores en el proceso de registro a través del formulario disponible en la Web, ni asume responsabilidad alguna por problemas técnicos o fallos que se produzcan durante la conexión a Internet del usuario.

En caso de fuerza mayor, Dentaid y PHB se reservan el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otros de similares características de igual valor. En aquellos regalos que no sean monetarios, Dentaid y PHB, en ningún caso cambiarán el regalo por su valor en metálico.

Dentaid y PHB no se responsabilizan de cualquier accidente, anulación o imprevisto ajeno a su voluntad, que pudiera surgir como resultado del goce de los premios obtenidos en este sorteo. No se aceptarán reclamaciones sobre el sorteo transcurrido un (1) mes desde la finalización de este.

En caso de concurrir justa causa, Dentaid y PHB se reservan el derecho a suspender, ampliar o prorrogar esta

**promoción**, previa comunicación a los participantes.

Todo participante en la promoción deberá aceptar de forma expresa la política de privacidad de la misma en el momento de completar el proceso de participación (en el que se indicará qué datos son imprescindibles para poder participar). A continuación, se informa de las finalidades y tratamientos que recibirán los datos personales de los/las participantes.

## **9. Protección de datos**

El/La participante garantiza la veracidad de los datos que facilita. En caso contrario, Dentaïd y PHB quedarían libre de cualquier consecuencia, incluyendo la declaración de beneficiario legítimo del sorteo.

El Responsable del Tratamiento es DENTAID, S.L. (en adelante DENTAID o la Compañía), con domicilio social en Cerdanyola del Valles (08290-Barcelona), Ronda Can Fatjó, núm. 10, y provista de CIF B61766648 y Laboratorios de Prevención e Higiene Bucal S.L.U. (en adelante PHB), con domicilio social en Barcelona, 08020, C/ Castanyer, 25, provista de CIF B62158035

La finalidad es la indicada en el apartado Objeto y gestionar la participación en el presente sorteo, así como el envío de newsletters y comunicaciones publicitarias o promocionales llevadas a cabo por DENTAID y PHB relativas a sus propios productos, así como recomendaciones sobre los productos que DENTAID y PHB consideren apropiados teniendo en cuenta los datos facilitados por el participante. Dichas comunicaciones podrán llevarse a término por cualquier medio (correspondencia, teléfono, e-mail, sms o cualquier otro medio electrónico previamente facilitado por el participante). Puede revocar el consentimiento en cualquier momento enviando un email a: [dpo@dentaïd.es](mailto:dpo@dentaïd.es) o a [dpo@phb.es](mailto:dpo@phb.es).

La legitimación es su consentimiento dado en el formulario de recogida de datos.

El plazo de conservación será indefinido mientras no se revoque el consentimiento.

Sus datos personales NO serán cedidos a terceros, salvo obligación legal.

DENTAID y PHB informan que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento según las condiciones y límites previstos en la vigente legislación, enviando un email a [dpo@phb.es](mailto:dpo@phb.es), o bien a la sociedad PHB, S.L., con domicilio a estos efectos en, Calle Castanyer, 25 Barcelona 08020, España, o enviando un email a [dpo@dentaïd.es](mailto:dpo@dentaïd.es), o bien a la sociedad **DENTAID, S.L.**, con domicilio a estos efectos en Cerdanyola del Valles (08290), Ronda Can Fatjó, núm. 10, Barcelona (España).. En cualquier caso, deberá aportar copia de su DNI, pasaporte o documento equivalente.

Asimismo, podrá cancelar en cualquier momento y de forma sencilla y gratuita el envío de comunicaciones promocionales periódicas que pueda realizar la compañía.

En caso de considerarlo oportuno, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

## **10. Publicidad de la promoción y derechos de imagen**

DENTAID y PHB se reservan el derecho a publicar el nombre del ganador, con fines promocionales, así como a reproducir la imagen y los mensajes de los participantes en las webs titularidad de DENTAID y PHB, así como en cualquier medio de comunicación (incluido redes sociales), sin que ello genere derecho a favor del ganador a recibir contraprestación alguna.

## **11. Conducta del usuario**

No está permitido el uso del Sitio Web o la promoción con fines fraudulentos, o relacionados con delitos penales o actividades ilícitas de ningún tipo, o en general realizar un mal uso de la Promoción (incumplimiento de las bases legales o cualquier otra disposición aplicable).

También se prohíbe enviar, usar o reutilizar material ilegal, ofensivo, abusivo, indecente, difamatorio, obsceno o amenazante de ningún tipo, o que suponga una violación de derechos de autor, marcas registradas o confidencialidad, privacidad o cualquier otro derecho, o sea de otro modo injurioso o censurable para terceras partes, o cuyo contenido contenga virus informáticos, propaganda política, contenido publicitario, correos en cadena, envío masivo de correos o cualquier otro tipo de "spam" y, en general, cualquier tipo de molestia o inconveniente innecesario, reservándose DENTAID y PHB el derecho de excluir de la participación en la promoción a todos aquellos participantes cuya actuación sea contraria a lo referido en el presente apartado, incluyendo expresamente la exclusión del derecho a participar en los sorteos que forman parte la Promoción y que se detallan en las presentes bases legales.

## **12. Depósito y Modificación de las Bases Legales**

Las presentes bases promocionales se encuentran depositadas y protocolizadas para su consulta en la Notaría de D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, Notarios del Ilustre Colegio de Madrid, situada en C/ Mártires, 25 - 1º Drcha. 28660 Boadilla del Monte (Madrid). También están disponibles para su consulta en la página web [www.dentaid.es](http://www.dentaid.es)

En caso de no poder garantizar el funcionamiento adecuado de la promoción por motivos técnicos, organizativos o de fuerza mayor según el establecido en la cláusula séptima, DENTAID y PHB se reservan el derecho a cancelar la **promoción** o modificar estas Bases Legales.

## **13. Nulidad**

Si cualquiera de las cláusulas de estas Bases Legales se declarara, total o parcialmente, nula o ineficaz, esta declaración sólo afectará a aquella disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, permaneciendo vigentes todas las otras disposiciones.

## **14. Jurisdicción competente**

Las partes acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de estas condiciones a los Juzgados y Tribunales del domicilio del participante.

En el caso de que el usuario tenga su domicilio fuera de España, o sea una persona jurídica, éste renuncia expresamente a cualquier otro foro, sometiéndose a los Juzgados de Cerdanyola del Vallès (08290-Barcelona).  
PHB / BARCELONA